Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 167/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/15 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA "ESTACIÓN DE SERVICIO ÑANEMBA`E S.R.L".----------

Naranjal, 11 de Mayo de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado una oferta, la "**Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L"** siendo la oferta más conveniente y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.---------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la "**Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L"** del llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/15 para **Provisión de Combustibles y Lubricantes.**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Concurso de Ofertas Nº 01/15,** para **Provisión de Combustibles y Lubricantes S.R.L,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la "**Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L"** con Ruc: 80028137-3, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **Provisión de Combustibles y Lubricantes,** Lote 1 por un precio Total unitario de Gs. 10.600, (Diez mil, seiscientos guaraníes), Lote 2 por un precio Total unitario de Gs. 42.000, (Cuarenta y dos mil guaraníes), conforme Acta de apertura por concurso de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

ING. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 12/14 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 167/15 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E S.R.L"----------

Naranjal, 25 de mayo del 2.015.-

VISTO, La Resolución Nº **167/15 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E S.R.L";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución Nº **167/15 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E S.R.L".**

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Lic. Gladys Mariza Velázquez
Secretaria General

Lic. César Augusto Padoin
Intendente Municipal